

Certificación Núm. 107

Año Académico 2014-2015

Yo, CLARIBEL CABÁN SOSA, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, Certifico Que:

El Senado Académico en la reunión ordinaria celebrada el 23 de abril de 2015, consideró la **Recomendación del Comité de Asuntos Académicos en torno a la solicitud de la Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación para reconocer el curso CORE 6017 de la Facultad de Ciencias Sociales como uno equivalente a carga académica a tiempo completo**, y acordó por consentimiento unánime lo siguiente:

- El curso CORE 6017 (*Practicum* en Consejería en Rehabilitación) será reconocido por la Oficina del Registrador del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico como uno equivalente a carga académica completa, de tal forma que los(las) estudiantes matriculados(as) en el mismo sean considerados(as) estudiantes a tiempo completo.

Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil quince.


Claribel Cabán Sosa
Secretaria del Senado

yrs

Certifico correcto:


Carlos E. Severino Valdez, Ph. D.
Rector



ESCUELA GRADUADA DE CONSEJERÍA EN REHABILITACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

SOLICITUD DE LA ESCUELA GRADUADA DE CONSEJERÍA EN
REHABILITACIÓN PARA RECONOCER EL CURSO CORE 6017 COMO
CARGA ACADÉMICA A TIEMPO COMPLETO

**Aprobado por el Comité de Asuntos Académicos del Senado Académico
el 24 de marzo de 2015**

**Aprobado por el Senado Académico en Reunión Ordinaria el 23 de abril de 2015
según la Certificación Núm. 107 del Año Académico 2014-2015**

ESCUELA GRADUADA DE CONSEJERÍA EN REHABILITACIÓN

Facultad de Ciencias Sociales

(787) 764-0000

Exts. 87413, 87419

Fax (787) 763-4199

29 de octubre de 2014

Dra. Aurora Lauzardo
Decana Interina
Decanato de Estudios Graduados e Investigación

P/C: Dra. Palmira Ríos, Decana Interina
Facultad de Ciencias Sociales

**Solicitud de la Facultad de la Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación
Para Reconocer el Curso CORE 6017 - Practicum en Consejería en Rehabilitación
Como Uno Equivalente a Carga Académica a Tiempo Completo**

Estimada doctora Lauzardo:

Reciban nuestro saludo cordial. El propósito de esta misiva es solicitar su recomendación favorable a los efectos de que el curso CORE 6017 - Practicum en Consejería en Rehabilitación sea reconocido por la Oficina del Registrador del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico como uno equivalente a carga académica completa de tal forma que el o la estudiante matriculado en el mismo sea considerado como estudiante a tiempo completo. El curso CORE 6017 es un curso medular de cuatro (4) créditos en la Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación y constituye uno de los cursos principales en el desarrollo de las competencias clínicas del estudiante según requerido por nuestra agencia acreditadora, el "Council on Rehabilitation Education, Inc." (CORE). Dicho curso fue sometido a revisión durante el presente año académico y las recomendaciones de cambio ya fueron aprobadas por la Vicepresidencia de Asuntos Académicos de la Universidad de Puerto Rico. La solicitud original de revisión de curso incluía la petición que ahora presentamos ante usted, sin embargo, tomando en consideración la evaluación y recomendación de la Dra. Carmen Haydeé Rivera, Decana Asociada de Asuntos Académicos del DEGI, se entendió procedente solicitar esta petición luego de que la revisión del curso fuera aprobada. Procedo entonces a esbozar los argumentos que a nuestro juicio hacen la misma una meritoria.

La descripción del curso CORE 6017 es la siguiente:

14-02071
UPR-RRP-DEGI
RECIBIDO 6 NOV 14 PM 2:25

30 10 '14 AM 09:36 FOS

30 10 '14 09:46 FCS

El “Practicum” provee al estudiante experiencias clínicas que le ayudan a afinar las destrezas básicas de consejería en rehabilitación como preparación para el internado. Permite ganar experiencia en la aplicación de las teorías y los modelos de consejería en el proceso rehabilitativo de personas con impedimento. También ayuda al estudiante a conocer la importancia de una práctica profesional sustentada en la ética. Mediante la observación de entrevistas iniciales y de seguimiento, en oficinas de servicios de rehabilitación de la comunidad, el estudiante se expone a las personas con impedimentos y a los sistemas de prestación de servicios. Esa experiencia le ayuda a afinar la destreza de conceptualización de casos, incluyendo la evaluación y recomendación de acomodos razonables, determinación de capacidad residual/funcional, consultoría, intercesoría, así como servicios de transición y vida independiente. El estudiante comienza a integrar los conocimientos adquiridos en los cursos de contenido académico con la práctica de la profesión.

El curso CORE 6017 es uno clasificado como de práctica el cual requiere cuatro horas semanales de experiencias individuales y grupales de discusión de casos, supervisión directa por el profesor del curso y prácticas en la aplicación de las técnicas de consejería utilizando estrategias como el *role playing* y pacientes simulados o estandarizados. Esas experiencias formativas totalizan un mínimo de 60 horas en el semestre. En adición a las anteriores y según establecido por el *Council on Rehabilitation Education, Inc. (CORE)*, el curso requiere un mínimo de cien (100) horas de experiencia profesional en al menos dos (2) escenarios que prestan servicios de rehabilitación a personas con impedimentos o diversidad funcional. De esas cien horas, al menos cuarenta (40) deben ir dirigidas a la prestación de servicio directo a personas con impedimentos o diversidad funcional. En respuesta a las exigencias de *CORE*, el curso requiere de al menos 40 horas adicionales que debe invertir el estudiante en las actividades compulsorias (las mismas se realizan fuera del horario de “Practicum”). Este mínimo estimado de 40 horas en actividades de desarrollo profesional es distribuido en experiencias instruccionales que incluyen, pero no se limitan a las siguientes:

- Cuatro (4) grabaciones en audio y video de intervenciones individuales y grupales;
- Diseño, preparación y ofrecimiento de al menos un (1) taller profesional;
- Conceptualización, presentación oral de un caso y hacer al menos una (1) consultoría con peritos;
- Redacción de bitácoras de trabajo y formulación de planes de trabajo;

En resumen, el curso requiere 160 horas de actividades formales (4 créditos x 15 horas por crédito totalizando 60 horas, más 100 horas de práctica supervisada para totalizar 160 horas al semestre). Al sumar las actividades adicionales requeridas por *CORE* en el curso, el total de horas dedicadas al curso aumenta a un mínimo de 200. Las mismas no incluyen las horas típicas de estudio y preparación que un curso de esta magnitud requiere del estudiante. El total mínimo de horas en actividades compulsorias (200 horas), sobrepasan las horas de lo que la institución considera

30 10 '14 #0946 FCS

como carga completa para estudios graduados. Los nueve (9) créditos graduados requeridos para carga completa de manera que un estudiante pueda ser considerado como estudiante a tiempo completo equivalen a 135 horas contacto (9 créditos x 15 horas por crédito = 135 horas contacto).

A nuestro juicio, un curso graduado de práctica profesional que establezca al menos 200 horas mínimas en actividades requeridas, sin contar las horas de preparación y estudio que estas actividades imponen, cualifica para ser considerado como carga académica a tiempo completo. A manera de ejemplo, un estudiante graduado en la secuencia nocturna de nuestra Escuela, deberá dedicar al menos 13.3 horas semanales durante el semestre para cumplir con las exigencias mínimas del curso, lo cual corresponde a más de cuatro noches en horario de 5:30 a 8:20 pm (horario típico de un curso graduado nocturno en nuestra Escuela). Debe tomarse en consideración que al menos la mitad de las horas antes señaladas se realizarán en escenarios profesionales fuera del Recinto lo que añade tiempo y costo al curso.

En conclusión, luego de ponderar cada uno de los argumentos antes esbozados, la Facultad de nuestra Escuela está convencida de que el curso CORE 6017 debe ser considerado como uno equivalente a carga académica completa para el estudiante graduado de nuestro programa profesional. En conversación previa con el Sr. Juan M. Aponte, Registrador, éste nos indicó que cónsono con la Certificación #38 del Año Académico 2012-2013, la petición que sometemos a su consideración es viable de venir acompañada de una recomendación favorable de usted en calidad de Decana de Estudios Graduados e Investigación. De igual manera, entendemos la recomendación de someter esta petición a la consideración del Comité de Asuntos Académicos del Senado.

Agradeceré su usual y diligente colaboración en la consideración de esta petición y me reitero a su disposición de requerir información adicional.

Cordialmente,



Roberto L. Frontera Benvenuti, Ph. D., CRC
Director

c. Dra. Carmen Haydée Rivera Vega
Decana Asociada Interina de Asuntos Académicos
DEGI

RLFB/gvm

Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras
Facultad de Ciencias Sociales
Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación

Prontuario

CORE 6017 : **Practicum de Consejería en Rehabilitación (Pre requisito de Internado)**
Pre-requisitos : CORE 6001-02, CORE 6011-12, 6005, 6007 y CORE 6008
Créditos : 4 horas créditos
Días : lunes y jueves - 1:00 p.m. a 4:50 p.m.
Profesor : Raúl Rivera Colón, Ph.D., CRC
Correo electrónico : dr.rivera@hotmail.com
Oficina : Edif. Plaza Universitaria, piso 4, oficina 4071C
Teléfono : (787) 764-0000 ext.87404
Días de oficina : Por acuerdo
Correo electrónico curso : practicum617@gmail.com
Contraseña : practicu

I. Descripción del Curso

Este curso proveerá de una experiencia clínica que ayudará a afinar las destrezas básicas de consejería en rehabilitación como preparación para el Internado. Permitirá, además, ganar experiencia en la aplicación de las teorías y los modelos de consejería en el proceso rehabilitativo de personas con impedimento. También ayudará al estudiante a conocer la importancia de una práctica profesional sustentada en la ética. Mediante la observación de entrevistas iniciales y de seguimiento, en oficinas de servicios de rehabilitación de la comunidad, el estudiante se expondrá a las personas con impedimentos y a los sistemas de prestación de servicios. Esa experiencia le ayudará a afinar la destreza de conceptualización de casos, incluyendo la evaluación y recomendación de acomodados razonables, determinación de capacidad residual/funcional, consultoría, intercesoría, así como servicios de transición y vida independiente. El estudiante comenzará a integrar los conocimientos adquiridos en los cursos de contenido académico con la práctica de la profesión.

- **Estándares establecidos por el *Council on Rehabilitation Education* (CORE)**

Estándar	Aplicación	Responsabilidades del/la profesor/a
D.1 Los estudiantes deben tener un mínimo de 100 horas de experiencia práctica en consejería en rehabilitación	Los estudiantes de Practicum tendrán experiencias que aumenten su conocimiento, la comprensión de las	Coordinar, facilitar y evaluar la experiencia.

3014 2014-15

supervisada. De estas, al menos, 40 horas de servicio directo con personas con discapacidad.	diferencias en los valores, creencias y comportamientos de los individuos que son diferentes a ellos.	
D.1.1 La práctica deberá incluir experiencias educativas (cintas de audio y vídeo, intervenciones individuales y grupales), tratar problemas de consejería en rehabilitación y las experiencias clínicas (dentro o fuera del campus) que facilitan el desarrollo de habilidades básicas de consejería en rehabilitación.	Durante la práctica, los estudiantes llevarán a cabo entrevistas que serán revisadas por un/a supervisor/a. Las actividades de Practicum deberán documentarse en los registros, informes de progreso y otros.	El/La Supervisor/a de la facultad del programa responsable de la supervisión práctica debe ser un CRC.
D.1.2 Las expectativas escritas, procedimientos y políticas para el practicum se comunicarán a los estudiantes y supervisores.	El estudiante debe cumplir con las normas y completar los requisitos del curso.	Presentar sílabo.
D.1.3 Las experiencias de la práctica incluirá un promedio de una (1.5) hora a la semana de sesiones grupales y una hora por semana de sesiones individuales.	El estudiante presentará registro de horas del trabajo de campo.	La supervisión la ofrecerá un docente del programa o persona calificada trabajando en colaboración con un miembro de la facultad del programa.
D.1.5 La supervisión del practicum la ofrecerá un consejero licenciado.		En ocasiones un profesional de la salud o la conducta apoyará al/la estudiante en el proceso.
D.1.6 Se establecerá una revisión del progreso por escrito de las habilidades de desempeño de consejería individual, grupal o familiar de todos los estudiantes matriculados en una práctica.		Se entregarán rúbricas.
D.1.7 Habrá un procedimiento escrito para responder a los /las estudiantes que no demuestren un conocimiento satisfactorio en el practicum o habilidades clínicas.		Los/as estudiantes que no aprueben el curso de Practicum tendrán que repetirlo. Se establecerá un plan remediativo. No podrán matricularse en el curso de Internado hasta que no hayan aprobado este pre requisito y haya defendido propuesta de investigación.

- **Objetivos del curso**

Al finalizar el curso el/la estudiante podrá:

- Desarrollar la capacidad para la autoreflexión y el análisis al desempeñarse como consejero/a en rehabilitación en la simulación de entrevistas clínicas e intervenciones reales.
- Desarrollar una comunicación oral, clara y precisa (comunicación efectiva), así como, la capacidad para distinguir entre sus actitudes personales y las de su entrevistado, al realizar los juegos de roles e intervenciones reales en la consejería terapéutica.
- Demostrar una mayor comprensión de la práctica profesional de la consejería en rehabilitación sustentada en los principios de la ética profesional.
- Conocer el sistema de prestación de servicios en agencias públicas y privadas que ofrecen servicios personas con impedimentos.
- Conceptualizar e integrar situaciones personales, sociales, vocacionales, médicas y ambientales del cliente.
- Aplicar los modelos teóricos de consejería al proceso adaptativo-rehabilitativo de una persona con impedimento, en situaciones simuladas e intervenciones reales para establecer un plan de intervención y evaluar los logros del proceso de consejería.
- Desarrollar competencia en la aplicación e interpretación de técnicas de evaluación (observación, entrevista, pruebas vocacionales, psicoeducativas y psicométricas), realizadas a los clientes.
- Realizar evaluaciones de modificación razonable, acomodo razonable y de instalaciones físicas.
- Realizar anotaciones de progreso, evaluaciones de riesgo e impresiones diagnósticas de capacidad funcional para vida independiente y/o empleo.
- Demostrar habilidad para interactuar de manera profesional con personal de diferentes agencias.

2014-2015
 11 de agosto de 2014 (lunes)
 14 de agosto de

III. Calendario temático y de trabajos

Fecha	Tema	Lecturas / Trabajos asignados
11 de agosto de 2014 (lunes)	Reunión de orientación con estudiantes y sus mentores supervisores en los escenarios de práctica.	*Se llevará a cabo el jueves 14 de agosto con ambos secciones.
14 de agosto de		

2014 (jueves)		
18 de agosto de 2014 (lunes) 21 de agosto de 2014 (jueves)	<p>A. Introducción al Curso:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Discusión del Sílabo 2. Calendario Temático y de Trabajo 3. Asignación de tareas, grabaciones, firma de hoja de confidencialidad, normas, reuniones grupales, suervisión individual y evaluación del curso. 4. Actividad Rompehielo 5. Aspectos a considerar en la conducta del/la consejero/a en adiestramiento a ser supervisado/a. Discusión grupal sobre: <ul style="list-style-type: none"> • Importancia de fijar metas para el desarrollo profesional • Retroalimentación correctiva • Respeto entre el supervisor, supervisado y los pares • Actitudes (comunicación no verbal y verbal) del supervisado • Uso del poder (principios éticos) • Aspectos multiculturales • Fortalezas y áreas de potencial desarrollo • Aspectos claves para que la experiencia de Practicum e Internado sea exitosa (cortesía, puntualidad, disposición y vestimenta apropiada). • Actitudes y proyección profesional 6. Rehabilitation Counseling Scope of Practice 	<p>Ivey, A. & Russell-Chapin, L. (2004). <i>Your supervised Practicum and Internship</i>. Thomson Brooks/Cole, Capítulo 1, Turning Theory to Practice: Abilities Needed to Grow, pp. 2 - 16.</p>
25 de agosto de 2014 (lunes) 28 de agosto de 2014 (jueves)	<ul style="list-style-type: none"> • Ética en la consejería en rehabilitación • Ejercicio de Avalúo: Completar planilla de autoevaluación de las destrezas básicas de ayuda y ejercicio de toma de decisiones éticas. <p>Los estudiantes trabajarán con una <i>planilla de autoevaluación</i> para identificar el nivel de desarrollo de las destrezas básicas en el proceso de consejería. Así como, la identificación de fortalezas y debilidades que le describen como profesional. Al final del ejercicio se espera que el estudiante pueda establecer unas metas a corto plazo de 3 áreas que interesa trabajar y que lo ayudarán a mejorar como profesional. El profesor elaborará una lista de todas las áreas identificadas para ser discutidas en la supervisión individual.</p>	<p>Departamento de Salud. (2014). Código de Ética de la Junta Examinadora de los Profesionales de la Consejería en Rehabilitación de Puerto Rico. <i>Junta Examinadora de los Profesionales de la Consejería en Rehabilitación de Puerto Rico</i>.</p> <p>Boylan J, Scott, J. (2009). <i>Practicum & Internship Textbook and Resource Guide for Counseling and Psychotherapy</i>, (4th ed.). Routledge, Taylor & Francis Group, NY. Capítulo 6, <i>Ethics in Counseling Education</i>, p.143-244.</p>
1 de sept. de 2014 (lunes)	<p>A. Identidad profesional</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Competencias 2. Roles y funciones 	<p>Departamento de Salud. (2014). Código de Ética de la Junta Examinadora de los Profesionales</p>

<p>*Día feriado: Día del trabajo</p> <p>4 de sept. de 2014 (jueves)</p>	<p>3. Alcance de la profesión 4. Ley / ética</p> <p>B. Asignación Individual: Preparación de grabación sobre la identidad profesional del / la Consejero/a en Rehabilitación donde indique ¿Qué es la Consejería en Rehabilitación y quién es el profesional de la Consejería en Rehabilitación?, ¿Con qué línea filosófica se identifica? (5 minutos) (Valor 20 puntos) y ensayo de 5 páginas donde discuta los temas discutidos en clase (Valor 30 puntos).</p> <p>Fecha de entrega: lunes, 22 de sept. de 2014</p>	<p>de la Consejería en Rehabilitación de Puerto Rico. <i>Junta Examinadora de los Profesionales de la Consejería en Rehabilitación de Puerto Rico.</i></p> <p>Leahy, M., Chan, F. & Saunders, J. (2003). Job Functions and Knowledge Requirements of Certified Rehabilitation Counselors in 21st Century, <i>Rehabilitation Counseling Bulletin</i>, 46(2).</p> <p>Ley Núm. 58 del 27 de mayo de 1976, según enmendadas. <i>Ley para Reglamentar la Profesión de Consejería en Rehabilitación en Puerto Rico.</i> http://www.lexjuris.com/</p> <p>Parker, R. & Szymanski, E. (1998). <i>Rehabilitation Counseling: Basics and Beyond</i>. (3ra ed.). Austin, Texas; Pro-Ed. Capítulo I: Philosophical, historical and legislative aspects of the rehabilitation counseling profession (pp. 1-3).</p> <p>Riggat, T. And Maki, D. (2004). <i>Handbook of Rehabilitation Counseling</i>. Springer Publishing Company, Inc., New York. Capítulo I, II, Apéndice A.</p> <p>Villafañe, A., Velázquez, J. y Báez, M. (2013). Evolución de la Consejería en Rehabilitación en Puerto Rico: Esfuerzos organizacionales y proyectos legislativos. <i>Revista Electrónica EDUCARE</i>, 17(3), 117-136.</p>
<p>8 de sept. de 2014 (lunes)</p> <p>11 de sept. de 2014 (jueves)</p>	<p>A. Preparación para el Practicum</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructura del proceso de consejería • Alianza Terapéutica (lazos, metas y responsabilidades) • Condiciones facilitadoras • Confidencialidad y sus límites • Consentimiento Informado • Poblaciones vulnerables- Implicaciones ético - legales 	<p>Boylan J, Malley P. & Reilly E. (2001). <i>Practicum & Internship Textbook and Resource Guide for Counseling and Psychotherapy</i>, Brunner-Routledge. Capítulo 2, <i>Preparation for Practicum</i>, p.17-30.</p> <p>Ivey A. & Russell-Chapin L. (2004). <i>Your supervised Practicum and Internship</i>.</p>

M 10 27 00545 F05

		Thomson Brooks/Cole, Capítulo 1, Turning Theonto Practice: Abilities Needed to Grow, p.2-16 y capítulo 2, Listening to tapes and analyzing cases: Microcounseling Supervision.
15 de sept. de 2014 (lunes) 18 de sept. de 2014 (jueves)	<ul style="list-style-type: none"> • Proceso de consejería <ul style="list-style-type: none"> • Inicial <ul style="list-style-type: none"> • Inducción de roles • Límites de la confidencialidad • Consentimiento Informado • Exploración • Desarrollo <ul style="list-style-type: none"> • Exploración Profunda • Resistencia • Acción • Cierre • Transferencia del aprendizaje a la vida diaria • Reconstrucción cognitiva • Tipos de intervención • Destrezas de micro consejería en etapa inicial (se reforzará en las supervisiones individuales o parejas) • Aspectos legales y éticos <ul style="list-style-type: none"> • Relación dual • Transferencia • Contratransferencia 	<p>Boylan J, Malley P. & Reilly E. (2001). <i>Practicum & Internship Textbook and Resource Guide for Counseling and Psychotherapy</i>, Brunner-Routledge. Capítulo 2, <i>Preparation for Practicum</i>, p.17-30.</p> <p>Ivey A. & Russell-Chapin L. (2004). <i>Your supervised Practicum and Internship</i>. Thomson Brooks/Cole, Capítulo 1, Turning Theonto Practice: Abilities Needed to Grow, p.2-16 y capítulo 2, Listening to tapes and analyzing cases: Microcounseling Supervision.</p>
22 de sept. de 2014 (lunes) 25 de sept. de 2014 (jueves) *Entrega grabación	<ul style="list-style-type: none"> • Redacción y manejo de expedientes <ul style="list-style-type: none"> • Notas de progreso • Documentación • Estilos de redacción • Aspectos legales y éticos <p>*Presentar grabaciones Identidad Profesional</p>	<p>Baird, B. N (2011). <i>The Internship, Practicum, and Field Placement Handbook: A Guide for the Healing Profession</i>. Sixth Edition, Prentice Hall, Capítulo 6: Clinical Writing, Treatment records, and case note, p.110-126.</p> <p>Departamento de Salud. (2014). <i>Código de Ética de la Junta Examinadora de los Profesionales de la Consejería en Rehabilitación de Puerto Rico</i>. <i>Junta Examinadora de los Profesionales de la Consejería en Rehabilitación de Puerto Rico</i>.</p>
29 de sept. de 2014 (lunes)	<p>A. Aplicación: Contenido y Proceso de Consejería Inicial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uso del CIRF (Counseling Interview Rating Form) 	Boylan J, Malley P. & Reilly E. (2001). <i>Practicum & Internship Textbook and Resource Guide for Counseling and Psychotherapy</i> ,

<p>2 de octubre de 2014 (jueves)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de Etapa de Adaptación Psicosocial e impacto del impedimento en el cliente con impedimento. • Estatus mental (evaluación) <p>Asignación: Primera grabación de entrevista inicial con personas con impedimentos. Duración 20 minutos. Fecha de entrega: 13 de octubre de 2014</p>	<p>Brunner-Routledge. Capítulo 2, <i>Preparation for Practicum</i>, p.17-30.</p> <p>Ivey A. & Russell-Chapin L. (2004). <i>Your supervised Practicum and Internship</i>. Thomson Brooks/Cole, Capítulo 1, Turning Theonto Practice: Abilities Needed to Grow, p.2-16 y capítulo 2, Listening to tapes and analyzing cases: Microcounseling Supervision.</p> <p>Livneh, H. & Antonak, A. (2001). <i>Psychosocial Adaptation to Chronic Illness and Disability: A Conceptual Framework</i>. Aspen Publication.</p> <p>Power, P.W. (2013). <i>A Guide to Vocational Assessment</i> (5th edition). Austin, Texas: Pro-ed.</p>
<p>6 de octubre de 2014 (lunes)</p> <p>9 de octubre de 2014 (jueves)</p> <p>*No se reúne el grupo habrá supervisiones individuales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación e interpretación de técnicas de evaluación <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de riesgos. • Intervención en crisis. <p>* Será cubierto en Taller Técnicas protectivas e intervención en crisis Fecha: 29 de agosto de 2014</p> <p>Supervisiones individuales (semana del 6 al 10 de octubre de 2014)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Selección y aplicación de modelos teóricos y evaluación del proceso de consejería en rehabilitación 	<p>Arbach, K. y Puey, A. (2007). Valoración del riesgo de violencia en enfermos mentales con el HCR-20. <i>Papeles del Psicólogo</i>. 3(28).</p> <p>Bordin, E. & Kopplin, D. (1973). Motivational Conflict and Vocational Development. <i>Journal of Counseling Bulletin</i>, 20, 154-161.</p> <p>Horner, Stephen M. and Slesnick, Frank (Winter, 1999). The Valuation of Earning Capacity Definition, Measurement and Evidence. <i>Journal of Forensic Economics</i>, 12(1).</p> <p>Owings, S. (2009). <i>A Lawyer's Guide to Understanding Earning Capacity Assessment and Earning</i>. American Bar Association.</p> <p>Power, P.W. (2013). <i>A Guide to Vocational Assessment</i> (5th edition). Austin, Texas: Pro-ed.</p>

2014 OCT 14 AM 09:10

		Weed, R. &Field, T. (2012). <i>Rehabilitation Consultant's Handbook</i> . 4 th Edition. Athens, GA.
13 de octubre de 2014 (lunes) *Día Feriado: Descubrimiento de América (Reposición establecida por el Registrador) 16 de octubre de 2014 (jueves)	<ul style="list-style-type: none"> • Conceptualización de casos <ul style="list-style-type: none"> • Considerar situaciones personales, sociales, vocacionales y ambientales del cliente al analizar un caso. • Identificación de información necesaria en expediente de servicios • Como preparar y presentar un caso • Información necesaria para consulta médica/ psiquiátrica • Realización de resumen de caso <p>Asignación: Segunda grabación de entrevista de seguimiento con personas con impedimentos. Duración 20 minutos. Fecha de entrega: 27 de octubre de 2014</p>	<p>Crespo, H. B. (2014). <i>Conceptualización de Casos Clínicos: Manual Especializado</i>.</p> <p>Ivey A. & Russell-Chapin L. (2004). <i>Your supervised Practicum and Internship</i>. Thomson Brooks/Cole. Capítulo 5- Conceptualizing the Client: Diagnosis and Related Issues, p.103–125.</p>
20 de octubre de 2014 (lunes) 23 de octubre de 2014 (jueves) *Entrega grabación	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico y evaluación de capacidad Funcional <ul style="list-style-type: none"> • Limitaciones funcionales • Capacidad residual funcional • Juicio clínico • <i>International Classification of Functioning, Disability and Health</i> (ICF) 	World Health Organization (2001). <i>ICF: International classification of functioning, disability and health</i> . Geneva: Author.
27 de octubre de 2014 (lunes) 30 de octubre de 2014 (jueves)	<ul style="list-style-type: none"> • Consultoría <ul style="list-style-type: none"> • Acomodo razonable • Evaluación de instalaciones físicas <p>Asignación: Presentación oral de un caso, hacer una consultoría con peritos y servir de consultor para otros casos (20 puntos)</p>	<p>Flores, N. y Martínez, K. (2013). <i>Accesibilidad y funcionalidad de las instalaciones de Plaza Universitaria desde la perspectiva de un grupo de estudiantes con impedimentos físicos de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras y ADA</i>. Universidad de Puerto Rico. Tesis de maestría inédita.</p> <p>Job Accomodation Network www.janweb.icdi.wvu.edu</p>

3 de nov. de 2014 (lunes)	Supervisiones individuales	
6 de nov. de 2014 (jueves)	(semana del 3 al 7 de nov. de 2014)	
10 de nov. de 2014 (lunes)	A. El consejero y sus funciones en diferentes escenarios de trabajo. (Sector público)	<ul style="list-style-type: none"> • <u>PLAN ESTATAL AÑO FISCAL 2014 (Aprobado)</u> • Plan Estratégico - En Construcción • <u>INFORME DE LOGROS 2009-2012.pdf</u> • <u>PLAN ESTATAL PARA VIDA INDEPENDIENTE 2014 - 2016 (BORRADOR)</u> • Proyecto MIRADA http://www.arv.gobierno.pr/
13 de nov. de 2014 (jueves)	<ul style="list-style-type: none"> • El rol del consejero en rehabilitación y el manejo de casos en la Administración de Rehabilitación Vocacional (estatus). • Taller sobre el Sistema Electrónico CRIS (Título I y VI) Recurso: Lcda. Viviana Torres, Directora de la Oficina de Adiestramiento y Reclutamiento de ARV. • Proyecto MIRADA (Título VII) Recurso: Sra. Jennifer Calderón 	<p>**Recursos invitados ofrecerán presentación</p>
17 de nov. de 2014 (lunes)	A. El consejero y sus funciones en diferentes escenarios de trabajo. (Sector público y privado)	**Recursos invitados ofrecerán presentación
20 de nov. de 2014 (jueves)	<ul style="list-style-type: none"> • El rol del consejero en rehabilitación en el fondo del Seguro del Estado. • El rol del consejero en rehabilitación en otros escenarios. 	
24 de nov. de 2014 (lunes)	<ul style="list-style-type: none"> • Terminación de la relación terapéutica • Aspectos procesales y éticos 	Baird, B. N. (2011). The Internship, Practicum, and Field Placement Handbook: A Guide for the Healing Profession. Sixth Edition, Prentice Hall, Capítulo 9: Closing cases, p. 169-176.
27 de nov. de 2014 (jueves)	<p>Asignación: Grabación de intervención de seguimiento o cierre Fecha de entrega: lunes, 1 de diciembre de 2014</p>	Hodges, S. (2011). The Counseling Practicum and Internship Manual. Springer Publisher Company, New York. Capítulo 11, p. 155-167.
*Receso académico y administrativo: Acción de gracias (27-29, jueves, viernes y sábado)		
1 de dic. de 2014 (lunes)	<ul style="list-style-type: none"> • Reconstrucción cognitiva de la experiencia de practicum • Auto reflexión y análisis del desempeño durante el practicum • Identificación de factores terapéuticos • Discusión del rol del consejero en rehabilitación en diferentes escenarios • Retos • Aprendizaje • Evaluación del curso 	

IV. Metodología del curso

Durante el transcurso del curso utilizaremos varios métodos de enseñanza, los cuales requieren la participación activa del/la estudiante. El profesor ofrecerá conferencias, simulación de entrevista, aplicación de técnicas y destrezas mediante los juegos de roles, entre otros en las supervisiones individuales o en parejas. Los/as estudiantes presentarán casos y muestras de trabajos realizados en el escenario de práctica. Entregarán dos grabaciones de intervenciones reales con clientes o potenciales clientes de los centros de práctica donde están ubicados. Además, contaremos con la visita de varios recursos que aportarán su conocimiento y experiencia al curso. Las siguientes experiencias son parte indispensable del curso para la puntuación final.

Se iniciará cada sesión de clase partiendo de la premisa de que todos los estudiantes han realizado la lectura del material asignado. Es indispensable conocer el material y que estén preparados para la discusión de los temas, la evaluación del contenido, la participación de los diversos ejercicios y en ocasiones auto revelaciones. No obstante se clarifica que:

... Los educadores de consejeros en rehabilitación utilizan su juicio profesional al diseñar las experiencias de adiestramiento que requieran la auto-revelación y auto-crecimiento del estudiante. Los consejeros en rehabilitación en adiestramiento están consientes de las consecuencias que la auto-revelación puede tener cuando los consejeros en rehabilitación cuyos roles primarios como maestros, adiestradores, o supervisores requieren actuar basados en obligaciones éticas de la profesión. Los componentes evaluativos de las experiencias de adiestramiento experimental delinean explícitamente los estándares académicos predeterminados que están separados y no dependen del nivel de auto-revelación de los estudiantes. Como condición para permanecer en el programa, los educadores de consejeros en rehabilitación deben requerir que los estudiantes busquen ayuda profesional para lidiar con cualquier preocupación personal que pueda afectar su competencia (CRCC, 2010, secc. H-b).

- **Elaboración del Diario Reflexivo o Journal:**

Será compulsorio que cada estudiante elabore un diario reflexivo sobre sus vivencias y experiencias semanalmente durante el curso. A través de este expresarán su sentir sobre el aumento de los conocimientos, destrezas o limitaciones en el curso del Practicum. El/la estudiante deberá hacer sus anotaciones y mensualmente (el primer martes de cada mes independientemente se reuna el curso) entregarán en formato digital su diario reflexivo. El objetivo de este ejercicio es proveerles a los/as estudiantes la

oportunidad de efectuar una **reflexión** sobre su ejecutoria durante la clase y periodo de práctica, su sentir sobre el mismo en relación a sus compañeros de trabajo y sus impresiones sobre la información adquirida. Con éste se pretende que el/la estudiante evalúe sus ideas y las de los demás, obligándolo a tomar decisiones. Además, ayuda en el desarrollo del pensamiento crítico y de la meta cognición de los estudiantes. Esta se realizará a nivel individual. Los temas de los ejercicios serán basados en las necesidades que los estudiantes identifiquen que, como grupo, deben trabajarse.

Para efectos de este curso se requerirán 14 diarios, la puntuación de este ejercicio es de 60 puntos, si el/la estudiante no entrega 2 o más diarios o deja de entregarlos en el tiempo correspondiente, obtendrá una puntuación de 0.

2. Preparación de grabación sobre la identidad profesional del / la Consejero/a en Rehabilitación donde indique ¿Qué es la Consejería en Rehabilitación y quién es el profesional de la Consejería en Rehabilitación? (5 minutos) (Valor 20 puntos)

3. Redacción de un ensayo de 5 páginas donde discuta los siguientes aspectos (Valor 30 puntos):

- Filosofía
- Competencias
- Roles y/o funciones
- Alcance de la Profesión
- Ley
- Ética

4. Los/as estudiantes entregarán tres grabaciones de las etapas del proceso de consejería: inicial, desarrollo y cierre. Tiempo mínimo de intervención será 20 minutos con participantes con impedimentos. **La evaluación final se promedia con la evaluación de práctica y se obtiene una puntuación global. La puntuación máxima será de 132 puntos. La puntuación mínima aceptable será 92. Si el estudiante no aprueba el área de destrezas clínicas aunque tenga la puntuación global mínima del curso deberá repetir el curso y someterse a un proceso remediativo con el asesor académico de la EGCR.**

5. **Conceptualización, presentación oral de un caso y hacer una consultoría con peritos:** cada estudiante realizará una conceptualización de caso utilizando como referencia los modelos discutidos en clase. También presentará el caso en la Consultoría utilizando como referencia sus experiencias, aplicación de conocimiento adquirido en los cursos medulares y lo observado en la Administración de Rehabilitación Vocacional o escenario de práctica donde haya estado ubicado durante el Practicum. Éste deberá seleccionar uno de los casos observados para realizar el mismo. La presentación incluirá: datos socio demográficos básicos, diagnóstico, tratamiento,

mitad de semestre y una al finalizar. Se ofrecerá retrocomunicación sobre fortalezas y áreas a fortalecer por parte del profesor así como de los pares. La retroalimentación se ofrecerá en el salón de clase así como a nivel de supervisión individual. Los temas a ser trabajados serán asignados por el/la profesor/a y responderán a situaciones típicas en diversos escenarios donde ejerce un consejero en rehabilitación. La renuencia a participar en estas podría afectar adversamente su nota final. Se otorgará una puntuación máxima de 15 puntos por este criterio de evaluación.

8. Recursos invitados: Durante el semestre contaremos con la participación de varios profesionales que nos visitarán para compartir sus experiencias con la clase. Es indispensable su asistencia.

V. Normas del Curso

El curso CORE 6017- Practicum de Consejería en Rehabilitación expone a los estudiantes a diversas experiencias simuladas y reales que lo ayuden a refinar sus destrezas en aspectos esenciales de un profesional de consejería en rehabilitación como: la entrevista clínica, avalúo, manejo de expedientes clínicos, conducta ética, entre otros. Durante el transcurso del semestre se presentarán: conferencias dictadas por el profesor, recursos invitados, juego de roles, grabaciones y análisis de entrevistas, asignación de lecturas, presentación de informes orales por los estudiantes en torno a temas descritos en este sílabo, entre otros (Ver plan de trabajo preliminar).

Por lo tanto, se espera que los estudiantes matriculados en el mismo cumplan con los siguientes requisitos:

1. La **asistencia al curso es compulsoria**. Los profesores tienen el deber de anotar la ausencia de sus estudiantes e informarla al Registrador junto a las calificaciones del semestre. Las ausencias frecuentes afectan la calificación final y pueden resultar en la pérdida total de los créditos del curso (*Catálogo Graduado 2000-2003, página 240*). **La modalidad del curso requiere la asistencia de todos para que los trabajos pautados puedan llevarse a cabo.**

- Todo estudiante que se ausente, es *responsable del material discutido en la clase*. Si la ausencia coincide con un informe previamente asignado, el estudiante deberá coordinar con el profesor la fecha para ofrecerlo. Las ausencias o tardanzas no eximen al estudiante de su responsabilidad. **Es indispensable que el estudiante no se ausente de las horas de practicum en la Administración de Rehabilitación Vocacional y escenarios donde haya coordinado la experiencia. Las ausencias o tardanzas a las facilidades prolongarán el periodo designado para el Practicum, ya que estas horas no se sustituirán por otra tarea.** Será su responsabilidad notificar previamente al consejero colaborador su ausencia o tardanza al escenario. El no cumplir

con las mismas, podrían afectar adversamente su nota y ser motivo de que el estudiante no apruebe el curso.

- Es de suma importancia que el estudiante sea **puntual** en el horario correspondiente al curso. El mismo tiene una duración aproximada de **1.5/3.0 horas de clase grupal y 0.5 a 1.0 hora de laboratorio o supervisión individual, grupal o en parejas**. Dado al formato y estructura del curso, es indispensable que los estudiantes se encuentren en el salón, al momento de dar inicio a los diversos ejercicios. De surgir algún inconveniente en que el estudiante no pueda llegar a tiempo, no se interrumpirán los trabajos ya iniciados y este será responsable del material o ejercicio discutido.
- Las asignaciones y reportes de trabajos de campo deberán entregarse en la fecha acordada. No se aceptarán trabajos después de la fecha estipulada.
- Los teléfonos celulares, computadora portátil, así como, cualquier equipo electrónico que no haya sido autorizado para su uso durante la clase, **deberán estar apagados durante la clase. No se aceptarán interrupciones de esta índole.**
- **Disposición de Honestidad e Integridad Académica-** El curso de practicum integra como estrategia de aprendizaje el trabajo individual y en grupo. Durante el desarrollo de practicum, cada uno de los estudiantes tiene que demostrar altos estándares de respeto a la diversidad, estilos de aprendizaje y sensibilidad a las diferencias individuales con sus compañeros de trabajo, pares, clientes, pacientes y/o consumidores y el/la Profesor/a. De forma similar, su conducta, actitudes y honestidad académica deberán ser de excelencia. La Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación promulga dentro de sus valores la cero tolerancia al plagio y conducta deshonestas dentro de la institución. Por tanto, de no cumplir con estas disposiciones, el estudiante será referido a la dirección de la EGCR para discutir el caso con el Coordinador de Programa existiendo la posibilidad de que no apruebe el curso y no pueda permanecer en el programa.

7. El estudiante firmará un acuerdo de confidencialidad donde se garantiza que no divulgará información de los clientes, pacientes o consumidores asignados. Tampoco ventilará información sobre aspectos programáticos de las organizaciones donde realizará sus rotaciones de Practicum.

8. Ley de Servicios Educativos Integrales a Estudiantes con Necesidades Especiales (Ley 51 del 7 de junio de 1996.)

“Los estudiantes que reciben servicios de Rehabilitación Vocacional deben comunicarse con el profesor al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable y el equipo asistivo necesario conforme a las recomendaciones de la

Oficina de Asuntos de las Personas con Impedimentos (OAPI) del Decanato de Estudiantes,” (Circular 9, 2002-03 Decanato de Asuntos Estudiantiles).

9. **Evaluación diferenciada a estudiantes con necesidades especiales-** Esto significa que la evaluación que se utiliza para el estudiante con necesidad especial identificada responderá a la necesidad especial del estudiante que esté matriculados en el curso.

VI. Criterios de evaluación

Por disposición de la Oficina del Registrador, este curso se rige por el sistema de calificación: **PS** (Aprobado en forma sobresaliente), **PN** (Aprobado en forma notable), **PB** (Aprobado bueno). Por lo tanto, *el nivel de participación del estudiante, la competencia demostrada en los ejercicios simulados, las intervenciones reales, las conceptualizaciones de caso, las discusiones grupales e individuales, así como el compromiso demostrado en el proceso de enseñanza-aprendizaje serán elementos importantes para la calificación final.*

- **Aprobación del curso:**

Para aprobar el curso los estudiantes deben de obtener cada una de las siguientes puntuaciones: 1. una puntuación total en el curso de 320 puntos o más; y 2. una puntuación de 93 o más en el Instrumento de Evaluación de Practicum. Estas puntuaciones de aprobación indican que el estudiante ha demostrado y posee el conocimiento, las destrezas clínicas y el comportamiento profesional satisfactorio para aprobar el curso de Practicum (CORE 6017). El estudiante que obtenga estas puntuaciones procederá a matricularse en el curso CORE 6090 ó 6091 para iniciar su Internado Profesional en Consejería en Rehabilitación. La calificación final del curso comprende la suma de las siguientes puntuaciones:

Criterios de evaluación	Puntuación
1. Diario Reflexivo	60 puntos
2. Ensayo y grabación de identidad profesional	50 puntos
3. Conceptualización, presentación y consultoría de caso	100 puntos
4. Horas de experiencias del Practicum	100 puntos
5. Instrumento de Evaluación del Practicum (se refiere a la evaluación final de destrezas clínicas y conducta profesional)	132 puntos
6. Asistencia y participación a clases, preparación para cada clase y participación en entrevistas simuladas	15 puntos

Total: 457

puntos

30 10 14 2009 7:05

La calificación final corresponderá a las siguientes puntuaciones:

457 - 409 -	Aprobado sobresaliente	(PS)
408 - 364 -	Aprobado Notable	(PN)
363 - 320 -	Aprobado Bueno	(PB)
319 o menos-	No Aprobado	(NP)

La calificación total máxima en el Instrumento de Evaluación del Practicum es de 132 puntos. El estudiante deberá obtener una puntuación de 93 o más para aprobar el practicum.

- **No aprobación del curso:**

No aprobará el curso el estudiante que obtenga: 1. una puntuación total en el curso de 319 puntos o menos; y 2. una puntuación de 92 o menos en el instrumento de evaluación de practicum. Estas puntuaciones indican que el estudiante **NO** ha demostrado o **NO** posee el conocimiento, las destrezas clínicas y el comportamiento profesional satisfactorio para aprobar el curso de Practicum (CORE 6017). El estudiante que obtenga estas puntuaciones no podrá matricularse en el curso CORE 6090 ó 6091 para iniciar su Internado Profesional en Consejería en Rehabilitación. El estudiante que no obtenga las puntuaciones requeridas para aprobar el Practicum recibirá una de las siguientes calificaciones: b1. No Aprobado con Incompleto (INP) y b2. No Aprobado (NP).

b.1 No Aprobado con Incompleto (INP): Ha discreción del profesor o profesora, en su ponderación de la ejecución del estudiante, se podrá ofrecer una calificación de INP a aquel estudiante que por razones justificadas no haya completado algún requisito del curso (refiérase a las secciones V y VI.a de este sílabo). El estudiante que obtenga esta calificación, previa consulta con su profesor o profesora, deberá remover la calificación de Incompleto antes de matricularse en el curso CORE 6090 ó 6091. La calificación de INP podrá concederse ante cualquiera de las siguientes circunstancias: 1. El estudiante no completó las 100 horas de trabajo de campo; 2. El estudiante no completó las 40 horas de servicio directo a personas con impedimentos **que no incluyen role playing ni horas de clase.**; 3. El estudiante no entregó a tiempo algún requisito del curso (el Diario Reflexivo, el Ensayo y la Grabación de Identidad Profesional, las Grabaciones, la Presentación y Consultoría de Caso, entre otros). Por norma universitaria, el estudiante tiene un semestre para remover una calificación Incompleto No Aprobado. Luego de un semestre sin remover el incompleto, la calificación se convertirá automáticamente en No Aprobado, lo que implica que el estudiante tendrá que volver a matricularse en el curso y cumplir con todos sus requisitos nuevamente.

120

b.2 No Aprobado (NP) y Probatoria Académica: El estudiante recibirá una calificación de No Aprobado (NP) por cualquiera de las siguientes circunstancias: 1. El estudiante no remueve satisfactoriamente su calificación de INP; 2. El estudiante no completó las 100 horas de trabajo de campo; 3. El estudiante no completó las 40 horas de servicio directo a personas con impedimentos; 4. El estudiante no demuestra competencia en el área de conducta profesional; 5. El estudiante no demuestra competencia en el área de destrezas clínicas; 6. El estudiante no demuestra honestidad académica o ética profesional; 7. El estudiante no demuestra un desarrollo personal consistente con los estándares de la profesión; y 8. El estudiante no cumplió con algún requisito del curso sin razones justificadas (refiérase a las secciones V y VI.a de este sílabo), los cuales incluyen: el Diario Reflexivo, el Ensayo y la Grabación de Identidad Profesional, las Grabaciones, la Presentación y Consultoría de Caso, entre otros.

El estudiante que reciba una calificación de NP estará automáticamente en **Probatoria Académica** y será referido por el profesor/a del curso a la atención del Asesor Académico de la Escuela. El Asesor Académico activará el **Comité de Progreso Académico** de la Escuela con el propósito de desarrollar un **Plan Remediativo** para el estudiante dirigido a superar la Probatoria Académica. El Plan Remediativo tendrá una duración inicial de un semestre. El Comité de Progreso Académico está constituido por el Director/a de la Escuela, el Asesor/a Académico y el Coordinador/a de Programa Graduado. El Asesor Académico convocará una reunión con los integrantes del Comité de Progreso Académico, el profesor del curso y el estudiante con el propósito de evaluar el desempeño del estudiante en el mismo y desarrollar un plan remediativo. El plan tiene el propósito de estructurar una serie de actividades dirigidas a que el estudiante desarrolle el conocimiento, las destrezas clínicas y el comportamiento ético/profesional de un estudiante de Consejería en Rehabilitación en esa etapa de su formación de manera que pueda aprobar el curso de Practicum. El plan incluirá recomendaciones específicas que el estudiante deberá realizar y las condiciones para superar su proceso de probatoria académica.

b.3 Plan Remediativo: El Plan Remediativo incluirá dos áreas específicas, estas son: recomendaciones para el desarrollo de las competencias y las condiciones para superar la probatoria académica. Las recomendaciones podrán incluir: 1. Mentoría para el desarrollo de destrezas clínicas; 2. Repetición de cursos en calidad de oyente; 3. Reflexiones escritas sobre temas establecidos por el comité; 4. Lecturas; 5. Actividades para el desarrollo de destrezas

clínicas; 6. Asistencia y participación en talleres en y fuera de la Escuela; 7. Cualquier otra recomendación a juicio del Comité. El Plan también incluirá las condiciones para superar la Probatoria Académica, entre éstas las siguientes: 1. Cumplimiento con las recomendaciones; 2. Fechas de cumplimiento con las condiciones; y 3. Personas responsables de ofrecer retroalimentación al estudiante en su proceso de probatoria y evaluar el progreso y cumplimiento del estudiante con todas las recomendaciones y condiciones.

b.4 Evaluación Final de Cumplimiento con el Plan Remediativo: El Comité se reunirá la semana previa al final de curso para determinar si el estudiante cumplió con las recomendaciones y condiciones establecidas en el Plan Remediativo. Si la evaluación del Comité concluye que el estudiante satisfizo las recomendaciones y condiciones del plan, se levantará la Probatoria del estudiante y se autorizará al estudiante para matricularse nuevamente en el curso CORE 6017 - Practicum. Si la evaluación concluye que el estudiante no satisfizo las recomendaciones y condiciones del plan se autorizará un semestre adicional en estatus probatorio. En este caso, el Plan Remediativo será revisado para atemperarlo a las necesidades del estudiante. Si la evaluación del Comité al final del segundo semestre concluye que el estudiante no cumplió con el plan, el estudiante será **suspendido** por un año de la Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación.

b.5 Suspensión del estudiante: El estudiante que no cumpla con las recomendaciones y condiciones del Plan Remediativo por dos semestres será suspendido de la Escuela por un periodo de un año. Al cabo del año de suspensión el estudiante podrá solicitar **Readmisión** al programa siguiendo las normas del Recinto de Río Piedras. El Comité recibirá la solicitud de readmisión y decidirá si la acoge o la deniega. De aceptarse la solicitud de readmisión, el estudiante recibirá las condiciones de readmisión y el Plan Remediativo y tendrá un máximo de un semestre para cumplir con el mismo. De no cumplir con el mismo en dicho periodo quedará fuera de la Escuela permanentemente. De igual forma quedará fuera de la Escuela de forma permanente si el Comité deniega la solicitud de readmisión.

El formato en todo trabajo será el establecido en el Manual de la Asociación Americana de Psicología, (A.P.A.) vigente.

VI. Libro y Referencias Bibliográficas

Libros de Texto asignados:

Boylan J. & Scott J. (2009). *Practicum & Internship Textbook and Resource Guide* for Counseling and Psychotherapy. Fourth Edition. Brunner- Routledge , New York.

Hodges, S. (2011). *The Counseling Practicum and Internship Manual*. Springer Publisher Company, New York.

Ivey, A. & Ivey, B. (1999). *Intentional Interviewing and Counseling*. Fourth edition. Brooks and Cole Publishing Company, California.

Russell-Chapin L. & Ivey A (2004). *Your Supervised Practicum and Internship: Field Resources for Turning Theory into Action*. Thomson Brooks/Cole, U.S.

Libros de Referencia:

Bordin, E. (1943). A Theory of Interests as Dynamic Phenomena. *Educational and Psychological Measurement*, 3, pp. 49-66.

Bordin, E. & Kopplin, D. (1973). Motivational Conflict and Vocational Development. *Journal of Counseling Bulletin*, 20, 154- 161.

Concepto de Diagnóstico. (s.f.). Diagnóstico. Recuperado de <http://concepto.de/diagnostico/#ixzz2vaNXWlmZ>

Definición.DE. (s.f.).Diagnóstico. Recuperado de <http://definicion.de/diagnostico/#ixzz2vaSjtdxj>

Corey G., Corey M.S. & Callanan P. (1998). *Issues and Ethics in the Helping Professions*. Sexta Edición. Thomson Brooks/Cole, US.

Dell Orto A. & Powe P. (2007). *The Psychological and Social Impact of Illness and Disability*, 5th edition, Springer Publishing Company, New York.

Emmerson G.(2006). *Advanced Skills and Interventions in Therapeutic Counseling*. Crown House Publishing Limited, CT, US.

Flores, N. y Martínez, K. (2013). *Accesibilidad y funcionalidad de las instalaciones*

de Plaza Universitaria desde la perspectiva de un grupo de estudiantes con
impedimentos físicos de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras y ADA. Universidad de Puerto Rico. Tesis de maestría inédita.

Grubbs L., Cassell J., Wayne S. (2006). **Rehabilitation Caseload Management: Concepts and Practice**, second edition, Springer Publisher Company, NY.

Horner, Stephen M. and Slesnick, Frank (Winter, 1999). The Valuation of Earning Capacity Definition, Measurement and Evidence. *Journal of Forensic Economics*, Vol. 12, No. 1,. Available at <http://ssrn.com/abstract=164993>.

Livneh, H. & Antonak, A. (2001). *Psychosocial Adaptation to Chronic Illness and Disability: A Conceptual Framework*. Aspen Publication.

Lukas Susan (1993). **Where to Start and What to Ask: An Assessment Handbook**. W.W. Norton & Company, New York.

Owings, S. (2009). *A Lawyer's Guide to Understanding Earning Capacity Assessment and Earning*. American Bar Association.

Pastor A., Blanco, A. & Navarro, D. (2010). **Manual de rehabilitación del trastorno mental grave**. Editorial Sintesis, España.

Power, P.W. (2013). *A Guide to Vocational Assessment* (5th edition). Austin, Texas: Pro-ed.

Rubin, S.E. & Roessler, R.T. (2008). *Foundations of the Vocational Rehabilitation Process* (6th ed.). Austin, Texas: pro.ed.

Rubin S. E., Roessler R. T. (1998). **Case Management and Rehabilitation Counseling Procedures and Techniques**, 3rd ed. Pro - Ed, Texas.

Weed, R. & Field, T. (2012). *Rehabilitation Consultant's Handbook* .4th Edition. Athens, GA.

Direcciones electrónicas:

Código de Ética del Consejero en Rehabilitación- www.crc.org

Código de Ética del Consejero en Rehabilitación en Puerto Rico-

<http://pratap.upr.edu/informacion/politica-publica/codigos-de-etica-profesionale>

HYPERLINK "http://pratap.upr.edu/informacion/politica-publica/codigos-de-etica-profesionales/Codigo%20Etica_CR.pdf's/[Codigo%20Etica_CR.pdf](http://pratap.upr.edu/informacion/politica-publica/codigos-de-etica-profesionales/Codigo%20Etica_CR.pdf)

Dinámicas de grupo: www.gerza.com

Find Articles- www.findarticles.com

Job Accomodation Network - www.janweb.icdi.wvu.edu

**Desarrollado por: Prof. Maribel Báez Lebrón, Ph.D., CRC

Revisado: Prof. Raúl Rivera, Ph.D., CRC y Prof. Roberto Frontera, Ph.D., CRC (agosto 2014)

30 10 '14 M0947 FCS